



ACTA NÚMERO 49 CUARENTA Y NUEVE

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO,
CELEBRADA EL DÍA 17 DIECISIETE DE ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE.- -

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE
MUNICIPAL.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 10:49 diez horas, con cuarenta y nueve minutos, del día 17 diecisiete de enero de 2020 dos mil veinte, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62; 63; 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SINDICO DEL AYUNTAMIENTO: LIC SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día: - - -

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE – DICIEMBRE 2019.
- IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE DIVERSAS COMUNIDADES, APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.
- V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL, RELATIVO A QUE SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.



- VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A QUE SE LES OTORGUEN LOS INGRESOS QUE SE RECABEN POR CONCEPTO DE DERECHOS SOBRE LA EXPLOTACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS BAÑOS PÚBLICOS UBICADOS EN EL PARQUE ÁLVARO OBREGÓN DE ESTA CIUDAD, POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, DICHA AUTORIZACIÓN SERÁ EXCLUSIVAMENTE SOBRE DOS DÍAS DE LA SEMANA Y SE DESTINARÁ PARA APOYAR EN SUS TRATAMIENTOS A PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO AL PAGO Y/O REEMBOLSO POR CONCEPTO DE GATOS MÉDICOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE MODIFICACIONES AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, (INCLUYE PARAMUNICIPALES), DERIVADO DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- X. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA REGIDORA MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, RELATIVO A SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y POSTERIOR EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN, MEJORA Y ADECUACIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS PROPIEDAD MUNICIPAL, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XI. ASUNTOS GENERALES.
- XII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. **Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores:**



Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez; y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, solicita que se baje el punto No. 9 del orden del día, ya que quedo solventado.

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

ASUNTO 1. TEMA QUE ME SOLICITA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIÓN DE INTRODUCTORES DE GANADO, TABLAJEROS, PIELEROS Y MUNUDEROS 5 DE DICIEMBRE A.C.

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, bajándose el punto No. 9, de la presente orden del día, y la adición a los asuntos generales, quedando de la siguiente manera:

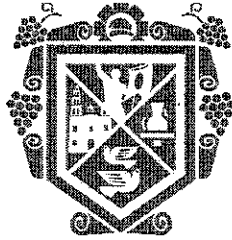
- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE – DICIEMBRE 2019.
- IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE DIVERSAS COMUNIDADES, APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.
- V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL, RELATIVO A QUE SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

- VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A QUE SE LES OTORGUEN LOS INGRESOS QUE SE RECABEN POR CONCEPTO DE DERECHOS SOBRE LA EXPLOTACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS BAÑOS PÚBLICOS UBICADOS EN EL PARQUE ÁLVARO OBREGÓN DE ESTA CIUDAD, POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, DICHA AUTORIZACIÓN SERÁ EXCLUSIVAMENTE SOBRE DOS DÍAS DE LA SEMANA Y SE DESTINARÁ PARA APOYAR EN SUS TRATAMIENTOS A PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO AL PAGO Y /O REEMBOLSO POR CONCEPTO DE GATOS MÉDICOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA REGIDORA MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, RELATIVO A SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y POSTERIOR EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN, MEJORA Y ADECUACIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS PROPIEDAD MUNICIPAL, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- X. ASUNTOS GENERALES.
- XI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Indicando el Ciudadano Presidente Municipal proceder a pasar al siguiente punto.- -----

- III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE – DICIEMBRE 2019.

En uso de la voz el C. J. Marcos Venegas García, Director de Seguridad Pública manifiesta: Buenos días a todos, Regidor Salvador Sánchez Sierra, le hago entrega del Informe Trimestral, que comprende los meses de Octubre – Diciembre correspondientes al año 2019, sobre la situación que guarda la seguridad pública de este Municipio.- -----



Gobierno Municipal
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE DIVERSAS COMUNIDADES, APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita a la Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, Síndico del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Síndico del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz la Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, Síndico del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen relativo a nombramiento de Delegados y Subdelegados de diversas comunidades y toma de protesta, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** I.- Se hace referencia a los escritos presentados en la Secretaria del Ayuntamiento, mismos que a continuación se describen:

- a) En fecha 25 de Marzo de 2019, suscrito por el C. ALFREDO TAPIA LANDEROS, quien ocupaba el cargo de Delegado de la Comunidad "**San Antón de Ceballos**" de este Municipio, donde presenta su **RENUNCIA** al cargo que desempeña, por motivos de enfermedad;
- b) En fecha 17 de Mayo de 2019, escrito presentado por algunos habitantes de la Comunidad "**Palacio de Arriba**" de este Municipio, donde solicitan se **NOMBRE** nuevo Delegado en su Comunidad.

II.- Derivado de las circunstancias previamente descritas, se procedió a realizar en términos del procedimiento aprobado por el Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2018 y que consta en el acta número 6, la consulta pública para la elección de Delegado y Subdelegado Municipal en las siguientes Comunidades:

- a) En la Comunidad "**San Antón de Ceballos**" en fecha 21 de noviembre del 2019, derivado de la Primera Convocatoria.
- b) En la Comunidad "**Palacio de Arriba**" en fecha 08 de noviembre de 2019, derivado de la Primera Convocatoria.

III.- En cumplimiento al procedimiento aprobado por el Ayuntamiento, asistió personal de la Contraloría, colmándose con ello el requisito para la validez de la consulta, como se desprende de las actas de Asistencia, levantada por personal

7
1
2
A
f
n
P
D
E
P
B
B



adscrito a la dependencia referida, correspondientes a las Comunidades previamente indicadas.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales previamente invocadas, se determina factible la emisión del presente dictamen.- **DERECHO:** a) De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 6 fracciones I y IV, del 13 al 19 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de Delegados y Subdelegados Rurales del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, el suscrito cuento con las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- b) En base a las atribuciones que le confieren al Ayuntamiento los artículos 76 fracción I inciso e), 141 y 142 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 5 fracciones I, IV y VI del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de Delegados y Subdelegados Rurales del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el **Ayuntamiento**, está facultado para nombrar a los Delegados y Subdelegados Municipales.- **DICTAMEN: Primero.** En base a las atribuciones que me confieren los ordenamientos mencionados; y una vez que fueron analizadas las propuestas de designación de **delegados y subdelegados** de las comunidades mencionadas, el que suscribe presento el resultado de las Consultas Públicas para elección de las autoridades auxiliares realizadas por las dependencias encargadas, siendo factible el nombramiento, de conformidad con la siguiente tabla:

NO.	COMUNIDAD	VOTOS A FAVOR	DELEGADO	SUBDELEGADO
1	"SAN ANTON DE CEBALLOS"	24 Y 29	C. J. CARMEN TAPIA MORENO.	C. MA. LEONOR MORENO GUERRERO .
2	"PALACIO DE ARRIBA"	09 Y 09	C. MARTIN DELGADO GONZALEZ.	C. PALEMON RODRIGUEZ LUNA.

Segundo. Se solicita se considere la realización de la toma de protesta a los Delegados y Subdelegados Municipales en esta Sesión de Ayuntamiento al encontrarse presentes.- **Tercero.** Se pide la Secretaria del Ayuntamiento se turnen las notificaciones a todas las áreas y dependencias competentes para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo.-----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '7', a checkmark, and several illegible signatures.

A large handwritten circle or 'O' mark on the right margin.

A handwritten number '3' on the right margin.

A handwritten circled number '2' on the right margin.



Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:02 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, relativo a nombramiento de Delegados y Subdelegados de diversas comunidades, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76, fracciones I inciso e) y VI, 77, fracciones XV y XXIII, en relación con el 128 fracciones I y VI, 141 y 142 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 5, fracciones I, IV y V; 6, fracciones I y IV, del 13 al 19 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de Delegados y Subdelegados Rurales del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14, fracción XX, 15, 16, fracciones III y XII, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Acto continuo y toda vez que se encuentran presentes los **Delegados y Subdelegados**, de las diversas Comunidades de este Municipio que se señalan en el dictamen en comento, se procede por parte del Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal a tomarles la protesta de ley, en los siguientes términos:

SEÑORES:

“SAN ANTÓN DE CEBALLOS”.

CC. J. CARMEN TAPIA MORENO, DELEGADO MUNICIPAL Y MA. LEONOR MORENO GUERRERO, SUBDELEGADA MUNICIPAL.

“PALACIO DE ARRIBA”.

CC. MARTIN DELGADO GONZÁLEZ, DELEGADO MUNICIPAL Y PALEMON RODRÍGUEZ LUNA, SUBDELEGADO MUNICIPAL

“¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO?”.



A LO CUAL LOS DELEGADOS ELECTOS, EN ESTOS MOMENTOS MANIFIESTAN:

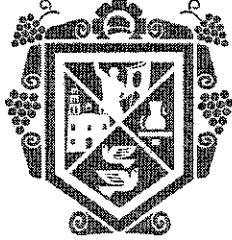
“SI, PROTESTO”.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL AGREGARÁ “SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE”.

V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL, RELATIVO A QUE SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial, procede a dar lectura al dictamen relativo a que se autorice al Presidente Municipal para la firma del Convenio de Colaboración Administrativo en Materia de Regularización de Asentamientos Humanos, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES LEGALES: Primero.-** En fecha 17 de diciembre de 2019, se recibe en la oficina de Regidores, el oficio 643/PMDU/DDUOET/2019, suscrito por la Arquitecta Erendira Judith Vidales Esparza, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, donde indica que dentro del programa de trabajo de la dependencia a su cargo, el **Programa permanente de seguridad en tenencia de la tierra**, en consecuencia se tiene proyectada la suscripción de Convenio de colaboración entre el Municipio de Dolores Hidalgo y Gobierno del Estado, por conducto de la Dirección General en la Tenencia de la Tierra del Estado de Guanajuato. Indica además que se envió la certificación del acuerdo tomado en sesión de Ayuntamiento, celebrada en fecha 10 de octubre de 2018, que consta en el acta no. 2, por el cual se autoriza al presidente a la firma de convenios, sin embargo indican que es necesario se someta a consideración y aprobación del pleno del Ayuntamiento, se faculte al Presidente Municipal, **para la firma del Convenio de Colaboración Administrativo en materia de Regularización de Asentamientos Humanos.- Segundo.** La Administración pública, tiene sumo interés en que se realice la regularización de predios ubicados en asentamiento humanos irregulares, con el objeto de evitar problemas y dar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra a los poseedores a fin de incorporarlos al desarrollo urbano, mediante la coparticipación ciudadana en los programas de obra y servicios públicos.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales indicadas, así como a los

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '7', a signature, and other illegible marks.



Gobierno Municipal
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

acuerdos tomados en reunión de trabajo celebrada en fecha 17 de diciembre de 2019, la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial**, se determina factible la emisión del presente dictamen.- **DERECHO:**
1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 fracciones II y IX, 80, 81, 83 fracción IV, 83-5 fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 22, 23 y 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- **2.-** Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracciones I inciso k) y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento, cuenta con atribuciones para aprobar el asunto que se plantea, siendo procedente la emisión del presente dictamen.- **DICTAMEN: Único.** Se propone factible se **AUTORICE** al Presidente Municipal, para la firma del Convenio de Colaboración Administrativo en Materia de Regularización de Asentamientos Humanos.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- -----

7
 T
 of
 +

En uso de la voz el Ciudadano Regidor Leonel Rodríguez Jiménez manifiesta: nada más igualmente una observación, ahí donde dice a los 17 días del mes de enero de 2019, sería 17 del mes de enero del 2020.- -----

Handwritten signature
 R
 E

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:10 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, relativo a que se autorice al Presidente Municipal para la firma del Convenio de Colaboración Administrativo en Materia de Regularización de Asentamientos Humanos, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.- -----

Handwritten circle

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76, fracciones I incisos k) VI, 79, fracciones II y IX, 80, 81, 83, fracción IV, 83-5 fracciones I y IV, 128 fracciones I y IV, y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 22, 23, 24, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- -----

Handwritten marks and signature



VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen referente a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2020, del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** I.- Atento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción I y 121 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 1, 2, 76 fracciones I inciso b) y IV inciso a), 236, 237, 238 y 240 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 248, 250 y 259 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento está facultado para aprobar disposiciones administrativa de observancia general, siendo necesaria la aprobación de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. II.- En Sesiones Ordinarias celebradas en fechas 8 de enero y 18 de febrero de 2019, que constan en las actas números 11 y 17 respectivamente, se aprobaron las **Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato**; mismas que fueran publicadas en el Periódico oficial del Gobierno del Estado número 61, Segunda Parte de fecha 27 de marzo del 2019, siendo necesaria su modificación, en virtud de que las mismas son aplicables durante el ejercicio fiscal 2019. III.- El Lic. Juan Carlos Santamaría Hernández, Director de Ingresos, remite a esta Comisión el oficio 14/PMDH/DI/2019, donde anexa propuesta de las Disposiciones Administrativas de recaudación para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; para su revisión en su caso aprobación por parte del Ayuntamiento.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y en base a los acuerdos tomados en las reuniones de trabajo realizadas en fechas 14 y 15 de enero del año en curso, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con la

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical line with a checkmark, a signature, and a circled '2' at the bottom.

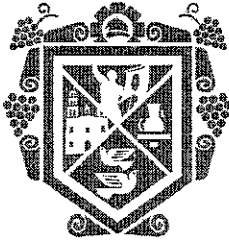


siguiente propuesta bajo los siguientes.- **DERECHO:** I. Atento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción I y 121 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 1, 2, 76 fracciones I inciso b) y IV inciso a), 236, 237, 238 y 240 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 248, 250 y 259 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; es necesaria la aprobación de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: ÚNICO.-** En base a las disposiciones legales referidas es procedente la aprobación de las **Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-** Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, realice los trámites conducentes para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de las Disposiciones aprobadas y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: nada más agregar, propongo en el artículo 34, que se agregue a la redacción que el cobro no será para público en general, y en el artículo 21, solicito se le de seguimiento a las mesas de trabajo realizadas.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: solicito se baje este punto a Comisión de Hacienda, ya que el artículo 23 que se agrega en las disposiciones 2020, no se encuentra debidamente fundado y motivado, su aprobación afectaría las garantías de legalidad y seguridad jurídica de los ciudadanos, lo anterior de conformidad con el Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo, solo para el Municipio de Dolores Hidalgo, señala en su artículo 37 la vigencia del año para el uso de suelo de conformidad con el artículo 263 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, señala que el permiso de uso de suelo tendrá una

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'J' and 'E' in a circle, and various initials and marks.



Gobierno Municipal
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

vigencia igual al Programa Municipal, que se haya fundado y de acuerdo con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, no especifica la vigencia, ni pago por funcionamiento anual, por lo que solicito se estudie y se haga un nuevo dictamen y revise por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que avale que se encuentra debidamente fundado y motivado en la normatividad vigente.-----

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: nada más para hacer un comentario respectivo a sobre bajar las disposiciones, este punto se revisó lo que fueron las Disposiciones Administrativas el día lunes y martes, en las cuales se hicieron mesas de trabajo, y se estuvieron revisando desde las 9:00 de la mañana, tuvimos miércoles y jueves para poder revisarlo, lo comento porque en lo personal yo realicé algunas observaciones y trabaje con la comisión el día de ayer para hacer la modificación.-----

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón manifiesta: efectivamente como dice la Regidora Eustolia, trabajamos, estuvo presente la Regidora Carmen, en atención a su petición, si estamos incurriendo en algún aspecto legal, con todo gusto las volvemos a revisar en comisión de hacienda, y esperamos contar con tu presencia.-----

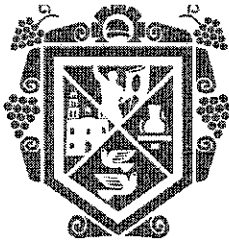
En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: Claro, siempre estoy.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:20 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, referente a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2020, del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 11 once votos a favor, y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción I, y 121

f
 7
 ay
 f
 u
 f
 E
 1
 8
 8



Gobierno Municipal
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 1, 2, 61, 62, 70, 72, fracción III, 76, fracciones I incisos b), IV inciso a), y VI, 79, fracciones II y IX, 81, 83, fracción I, 83-2 fracciones I y V, 128 fracciones I y IV, 236, 237, 238, y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 248, 250 y 259 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 21, fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.---

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal manifiesta: cabe señalar que para eso son las mesas de trabajo que ustedes realizan, para decir o expresar que es lo que ustedes no ven bien de las comisiones, la comisión no nada más es ir, ver, escuchar, y haber en que está mal o buscarle algo mal para venir a decirlo al Pleno del Ayuntamiento, creo que la ciudadanía dolorense confía en nosotros, confía en su criterio, para el momento en que ustedes hagan las comisiones, en ese momento es cuando se tengan que hacer los puntos, en ese momento subsanar cualquier eventualidad, para que aquí en el Ayuntamiento, nosotros le demos celeridad a los casos que se estén llevando a cabo, por favor, una recomendación que para eso son las mesas de trabajo, las minutas están firmadas por ustedes, por los miembros del Ayuntamiento, de que ya llegaron a un acuerdo, si no se llega a un acuerdo, hay que buscar las alternativas, pero siempre en pro de los ciudadanos, y no nada más para venir a querer echar abajo los acuerdos que la mayoría de los regidores consideran adecuados y para bien de los dolorenses.-----

t
7
2
+
L
A
P
M

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: respecto a esto Señor Presidente, en mi derecho a petición, puedo tomar la voz y hacer las observaciones que a mí me parezcan pertinentes, la otra, aunque después de las soluciones, aunque yo ya las haya visto y las vuelvo a revisar, y yo encuentro algo que a mí no me parece que va en beneficio de los ciudadanos, lo voy a manifestar, y no lo voy a aprobar, y cuando en su caso se pueda aprobar lo voy a aprobar, todo en beneficio de los ciudadanos que para eso estamos, para que se de legalidad a sus derechos.-----

O
E
↑
O

VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A QUE SE LES OTORGUEN LOS INGRESOS QUE SE RECABEN POR CONCEPTO DE DERECHOS SOBRE LA EXPLOTACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO

2
dp



DE LOS BAÑOS PÚBLICOS UBICADOS EN EL PARQUE ÁLVARO OBREGÓN DE ESTA CIUDAD, POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, DICHA AUTORIZACIÓN SERÁ EXCLUSIVAMENTE SOBRE DOS DÍAS DE LA SEMANA Y SE DESTINARÁ PARA APOYAR EN SUS TRATAMIENTOS A PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, procede a dar lectura al dictamen relativo a que se les otorguen los ingresos que se recaben por concepto de derechos sobre la explotación, uso y aprovechamiento de los baños públicos ubicados en el parque Álvaro Obregón de esta Ciudad, por el término de la presente administración, dicha autorización será exclusivamente sobre dos días de la semana y se destinará para apoyar en sus tratamientos a pacientes con insuficiencia renal, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** 1.- En reunión de trabajo celebrada por esta Comisión en fecha 3 de junio de 2019, se trato el punto III consistente en la participación del Lic. Juan Carlos Santamaría Hernández, Director de Ingresos con la finalidad de tratar lo relativo al apoyo para los pacientes de insuficiencia renal, derivado de lo recaudado en los baños. 2.- En reunión de trabajo celebrada por esta Comisión en fecha 19 de agosto de 2019, se trato el punto IV la situación que guarda la entrega de los sanitarios en la Alameda, para los pacientes de insuficiencia renal, acordándose girar oficio al Director de Ingresos, solicitando información y estado que guardan los sanitarios de la Alameda Municipal, emitiéndose el oficio número 0406/PMDH/REG/2019, en cumplimiento al referido acuerdo.- En contestación, el Director de ingresos emite el oficio número 252/2019, donde indica que respecto de su solicitud de apoyo a favor de los pacientes con insuficiencia renal para sus tratamientos, se informa, que habiéndose analizado su petición, se determinó conceder por el término de la presente administración los derechos sobre la explotación, uso y aprovechamiento de los baños ubicados en el parque de la Alameda de esta Ciudad, dicha concesión será exclusivamente sobre la recaudación de 2 días a la semana considerando que no afecta al gasto público y surtirá efectos a partir de que sea aprobado por el Ayuntamiento.- En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y derivado de los acuerdos tomados en las reuniones previamente indicadas celebradas por esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO:** I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracciones II y V, 83-6 fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia

t
7
n 2
f
A
f
O
E
1
O
W



Nacional, Guanajuato; la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Atento a lo dispuesto por los artículos 2, 76 fracciones IV inciso a), V inciso d) y VI, 235 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 2 fracciones XVIII, XX, 7 y 22 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: DICTAMEN: Primero. Se propone factible, se apruebe que se otorguen los ingresos que se recaben por concepto de derechos sobre la explotación, uso y aprovechamiento de los baños público ubicados en el parque "Álvaro Obregón" de esta Ciudad, por el término de la presente administración, dicha autorización, será sobre dos días de la semana, siendo los sábados y domingos, y se destinará para apoyar a en sus tratamientos a pacientes con insuficiencia renal.- Segundo. Se deberán emitir por parte de esta Comisión los Lineamientos para el otorgamiento de los apoyos antes referidos.- Tercero. Deberá rendirse informe trimestral al Ayuntamiento respecto de los recursos otorgados y el destino de los mismos.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Martínez Martínez manifiesta: con su permiso Señor Presidente, Secretaria, Síndico, compañeros, una noble acción como las que se acaba de escuchar en este dictamen, creo que debe de estar muy bien fundamentada y bien reglamentada para evitar que algo bueno, parezcan cosas malas, me gustaría que la comisión trabajara un poquito más en lo que son los lineamientos para ver cómo vamos a destinar ese recurso, que tipo de cuenta o a qué tipo de cuenta va a llegar, y a quien se le va a poder entregar, para que no se vaya a hacer un uso inadecuado del recurso, y que en verdad vaya destinado a ese grupo tan vulnerable que en verdad es un sentir de todos los dolorenses, y que en verdad esta administración se ha trabajado mucho para ello, sin embargo me gustaría que trabajaran en ese lineamiento antes de poder aprobarlo, para que nosotros tengamos muy bien definido, al igual que los pacientes tengan bien definido cuales son los días, que ya lo acaba de decir, de donde a donde, pero a que cuenta es a donde va a llegar, es lo más importante, que también sea lo más enfocado a su tratamiento, porque la verdad es un gran esfuerzo que ha estado haciendo esta administración, son los que hemos volteado a ver a estos pacientes con insuficiencia y creo que una noble acción en verdad

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number '1', the letter 'F', a large bracket, the number '3', a signature, a large circle, the letter 'E', an arrow, and a circled 'M'.



debe de ser muy transparente, para evitar que tengamos problemas, incluso con los mismos pacientes o con los líderes, que están representando a las asociaciones en la cual a alguna asociación no se le vaya a tomar en consideración, yo creo que los lineamientos tienen que estar muy bien establecidos antes de aprobar este punto, para que no tengamos ese tipo de observaciones en un momento determinado por alguna asociación o que vayamos a dejar de lado alguno de estos pacientes tan vulnerables, por el otro lado yo creo que no hay ningún problema, pero si me gustaría que los lineamientos estuvieran muy bien definidos.-----

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera manifiesta: para complementar nada más lo que dice el Regidor Miguel Ángel, yo si solicito a este Pleno, que este punto se baje como debe de ser a comisiones de trabajo, lo cual sugiero que debe de atenderse en la Comisión de Hacienda y en la Comisión de Reglamentación Presidente, para que sea un dictamen fortalecido, tal como lo hemos marcado aquí en este Ayuntamiento, que cada uno de los puntos que se suben sino están claros deberíamos de trabajarlos en mesas de trabajo y en la comisión respectiva.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: estoy de acuerdo, gracias por su aportación y que bueno por las observaciones, porque lo que más me interesa es el bienestar de los pacientes, y sobre todo que haya transparencia en los recursos, gracias por su aportación y estoy de acuerdo en que se baje.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal manifiesta: estoy de acuerdo con los Regidores también, el dictamen carece de muchos lineamientos, no queda claro, a quien sí, a quien no, quien lo va a regular, quien si, quien no, entonces efectivamente creo que ustedes y esta administración ha volteado a ver como bien lo dice el Regidor, hemos volteado a ver a un sector que siempre había estado descuidado, yo creo que podemos hacer un gran proyecto para ellos.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:34 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, relativo a que se les otorguen los ingresos que se recaben por concepto de derechos sobre la explotación, uso y



aprovechamiento de los baños públicos ubicados en el parque Álvaro Obregón de esta Ciudad, por el término de la presente administración, dicha autorización será exclusivamente sobre dos días de la semana y se destinará para apoyar en sus tratamientos a pacientes con insuficiencia renal, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes, que el presente punto se baje para su estudio, revisión y análisis, turnándose a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y a la comisión de Reglamentación.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76, fracción II incisos a) y h), 79, fracciones II y IX, 80, 81, 83, fracción I, 83-2 fracciones I y V, 128 fracciones I y IV, y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 22, 23, 24, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO AL PAGO Y/O REEMBOLSO POR CONCEPTO DE GATOS MÉDICOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, procede a dar lectura al dictamen relativo al pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** 1.- En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 27 de septiembre de 2016 y que consta en el acta número 36 se aprobaron por UNANIMIDAD de VOTOS las DISPOSICIONES INTERNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.- La referidas disposiciones establecen en el artículo 10, lo siguiente:

Artículo 10. Se establece como límite máximo para pago de los gastos médicos, la cantidad que sea fijada en el presupuesto de egresos anual, para cada servidor público; así mismo se establece que en los casos donde sean rebasados dichos montos, serán analizados o en su caso autorizados por el Ayuntamiento, previo dictamen financiero de la Tesorería Municipal y recurso económico



suficiente, además de un diagnóstico médico; atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público.

Disposiciones que siguen vigentes.-

2.- En fecha 11 de diciembre de 2019, se emite oficio número 1874/PMDH/RH/2019, suscrito por la Directora de Recursos Humanos, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, donde solicita aprobación por parte del Ayuntamiento de pago de gastos médicos de las siguientes personas:

Empleado	Importe	Dependencia
PAOLA IRAIS RODRÍGUEZ MÁRQUEZ	\$20,106.23	SEGURIDAD PÚBLICA
GUSTAVO RIVAS QUINTERO	\$34,806.00	TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Emitiéndose en fecha 13 de diciembre de 2019, por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, oficio número 914/MDH/TM/2019, que contiene factibilidad del pago de los gastos médicos de los empleados previamente indicados, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente.

3.- Se emite oficio número 1782/PMDH/RH/2019, suscrito por la Directora de Recursos Humanos, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, donde solicita aprobación por parte del Ayuntamiento de pago de gastos médicos de la persona que a continuación se detalla:

Empleado	Importe	Dependencia
LUIS GERARDO LUNA HERNÁNDEZ	\$20,230.00	Infraestructura y Conectividad

En respuesta la Tesorera Municipal, emite oficio 906/MDH/TM/2019, de fecha 9 de diciembre de 2019, donde indica que es factible el pago, basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente.

4.- Se emite oficio número 1781/PMDH/DRH/2019, suscrito por la Directora de Recursos Humanos, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, donde solicita aprobación por parte del Ayuntamiento de pago de gastos médicos de la persona que a continuación se detalla:

Empleado	Importe	Dependencia
JOSÉ SANTOS PALOMARES MORALES	\$17,977.53	Jubilados y Pensionados

5.- Se emite oficio número 1628/PMDH/DRH/2019, suscrito por la Directora de Recursos Humanos, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, donde



solicita aprobación por parte del Ayuntamiento de pago de gastos médicos de la persona que a continuación se detalla:

Empleado	Importe	Dependencia
GILBERTO SÁNCHEZ MEJÍA	\$27,950.00	Oficialía Mayor

En respuesta la Tesorera Municipal, emite oficio 775/MDH/TM/2019, de fecha 10 de octubre de 2019, donde indica que basada en la **insuficiencia presupuestal** que existe en la partida correspondiente, no se puede autorizar el pago descrito en su solicitud, mencionando que quedará en lista de espera para el siguiente ejercicio presupuestal.

6.- Se emite oficio número 1684/PMDH/DRH/2019, suscrito por la Directora de Recursos Humanos, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, donde solicita aprobación por parte del Ayuntamiento de pago de gastos médicos de la persona que a continuación se detalla:

Empleado	Importe	Dependencia
ERENDIRA JUDITH VIDALES ESPARZA	\$31,000.00	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

En respuesta la Tesorera Municipal, emite oficio 816/MDH/TM/2019, de fecha 29 de octubre de 2019, donde indica que basada en la **insuficiencia presupuestal** que existe en la partida correspondiente, no se puede autorizar el pago descrito en su solicitud, mencionando que quedará en lista de espera para el siguiente ejercicio presupuestal.

7.- Se emite oficio número 1777/PMDH/DRH/2019, suscrito por la Directora de Recursos Humanos, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, donde solicita aprobación por parte del Ayuntamiento de pago de gastos médicos de la persona que a continuación se detalla:

Empleado	Importe	Dependencia
JUAN MANUEL QUINTERO SIERRA	\$49,786.50	Oficialía Mayor

En respuesta la Tesorera Municipal, emite oficio 865/MDH/TM/2019, de fecha 15 de noviembre de 2019, donde indica que basada en la **insuficiencia presupuestal** que existe en la partida correspondiente, no se puede autorizar el pago descrito en su solicitud, mencionando que quedará en lista de espera para el siguiente ejercicio presupuestal.-----

8.- El 13 de enero de 2020, la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, emite el oficio 006/MDH/TM/2020, donde indica que en relación con los oficios



1684/PMDH/RH/2019, 1781/PMDH/RH/2019, 1777/PMDH/RH/2019, 1872/PMDH/RH/2019 y 1874/PMDH/RH/2019, remitidos por la Directora de Recursos Humanos, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón y basada en la **SUFICIECIA PRESUPUESTAL** que existe en la partida correspondiente **AUTORIZA los pagos descritos en sus solicitudes y que corresponden a:**

Empleado	Importe	Dependencia
JOSÉ SANTOS PALOMARES MORALES	\$17,977.53	Jubilados y Pensionados
LUIS GERARDO LUNA HERNÁNDEZ	\$20,230.00	Infraestructura y Conectividad
PAOLA IRAIS RODRÍGUEZ MÁRQUEZ	\$20,106.23	Seguridad Pública
GUSTAVO RIVAS QUINTERO	\$34,806.00	Tránsito y Transporte
ERÉNDIRA JUDITH VIDALES ESPARZA	\$31,000.00	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
JUAN MANUEL QUINTERO SIERRA	\$49,786.50	Oficialía Mayor
GILBERTO SÁNCHEZ MEJIA	\$27,950.00	Oficial Mayor

En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y derivado de los acuerdos tomados en la reunión celebrada por esta **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, en fecha 15 de enero del año en curso y que consta en la minuta de trabajo número 30, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO:** I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Atento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 2, 76 fracción IV inciso a), 235 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 42 fracción I, 46 fracción V, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; y artículo 10 de las Disposiciones Internas para la Prestación del Servicio Médico de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se determina factible el pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos a personal y proveedores, que se detallan a continuación:

Empleado	Importe	Dependencia
----------	---------	-------------



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

JOSÉ SANTOS PALOMARES MORALES	\$17,977.53	Jubilados y Pensionados
LUIS GERARDO LUNA HERNÁNDEZ	\$20,230.00	Infraestructura y Conectividad
PAOLA IRAIS RODRÍGUEZ MÁRQUEZ	\$20,106.23	Seguridad Pública
GUSTAVO RIVAS QUINTERO	\$34,806.00	Tránsito y Transporte
ERÉNDIRA JUDITH VIDALES ESPARZA	\$31,000.00	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
JUAN MANUEL QUINTERO SIERRA	\$49,786.50	Oficialía Mayor
GILBERTO SÁNCHEZ MEJIA	\$27,950.00	Oficial Mayor

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:37 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, relativo al pago y /o reembolso por concepto de gatos médicos, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 70, 72, 76, fracciones IV, inciso a) y VI, 79, fracción IX, 81, 83, fracción V, 83-6 fracción V, en relación con el 128 fracciones I y VI, y 235, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 y 46, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 10, de las Disposiciones Internas para la prestación del servicio de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA REGIDORA MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, RELATIVO A SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y POSTERIOR EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN, MEJORA Y ADECUACIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS PROPIEDAD MUNICIPAL, Y APROBACIÓN EN SU CASO.



En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez, procede a dar lectura al dictamen relativo a solicitud de elaboración de expedientes técnicos y posterior ejecución de las obras para la rehabilitación, mejora y adecuación de sanitarios públicos propiedad municipal, mismo que a la letra dice:

ANTECEDENTES: Primero. En sesión ordinaria celebrada en fecha 12 de noviembre de 2019 y que consta en el acta número 42, se sometió a consideración del Ayuntamiento por parte de la suscrita propuesta para que se autorizará la elaboración del proyecto y posterior ejecución de las obras necesarias para realizar la mejora de los sanitarios públicos propiedad municipal ubicados en el callejón Casiano Exiga, Zona Centro de esta Ciudad, con la finalidad de atender y proteger los derechos humanos de los grupos vulnerables.- Determinándose en dicha sesión, bajar mi solicitud a comisiones para su análisis, debiendo considerar además la inclusión de diversos baños públicos propiedad municipal.- **Segundo.** En razón de lo anterior en fecha 28 de noviembre de 2019, se realizó reunión de trabajo por parte de la Comisión de Obra y Servicios Públicos, donde se trato en asuntos generales, el tema: "Elaboración de proyecto y posterior ejecución de las obras necesarias para realizar la mejora de los sanitarios públicos propiedad municipal."- Donde se invitó además de la suscrita al Director de Infraestructura y Conectividad, quien informa que realizará el expediente técnico de cada uno de los servicios sanitarios para posteriormente gestionar los recursos necesarios para la ejecución de la rehabilitación, mejora y adecuación.- Tercero. En cumplimiento a los acuerdos antes referidos, en fecha 20 de diciembre de 2019, el Ing. Jorge Eduardo Gloria Zavala, Director de Infraestructura y Conectividad emite el oficio número SR055/PMDH/DIyC/2019, por medio del cual remite presupuesto de las siguientes acciones:

- a) "**Mantenimiento de baños de Mercado Hidalgo**",
- b) "**Rehabilitación de baños del Mercado Independencia**", y
- c) "**Rehabilitación de baños del Callejón Casiano Exiga**".

En consecuencia y con la finalidad de lograr mejorar la prestación del servicio de sanitarios que se brinda al público el Municipio, en los inmuebles de su propiedad antes mencionados, se considera necesaria la remodelación de los mismos, con la finalidad de respetar los derechos humanos de los grupos vulnerables.- Derivado de lo anterior y en cumplimiento a la disposición constitucional previamente referida, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO: 1.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 79 fracciones V y IX de la Ley



Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito en mi carácter de Regidor, cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. 2.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 fracciones II inciso g), III incisos a) y b) y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea, siendo procedente la emisión del siguiente: **PROPUESTA: Primero.** Se solicita se autorice la elaboración del proyecto y posterior ejecución de las obras necesarias para realizar la mejora de los sanitarios públicos propiedad municipal precisados en el punto tercero de los antecedentes del presente dictamen. **Segundo.** Se solicita se incluyan dichas obras en el Programa de Obra Pública para el Ejercicio fiscal 2020 de este Municipio.- Para el caso de que se apruebe mi solicitud, pido que por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para los efectos conducentes.-----

En uso de la voz el Regidor Leonel Rodríguez Jiménez manifiesta: como se había comentado en las sesiones anteriores donde se trató este punto, donde se bajo a las diferentes comisiones para su análisis, en lo que nos solicita la propuesta, en la redacción dice que se autorice la elaboración del proyecto y posteriormente la ejecución de la obra, como que son dos cosas, y si no tenemos definido de parte de la Tesorería, o no tenemos el proyecto de inversión, no podemos aprobar que lo vamos a hacer, cuando dependemos de ese presupuesto 2020, dependemos de mucha gente, pues no podemos aprobar algo que lo metamos si no tenemos todavía el dictamen de Tesorería o la elaboración del presupuesto, entonces aquí lo que se podría considerar a mi propuesta muy personal, si que se autorice el presupuesto, y también que se busque la posibilidad que se ingrese y que sea parte del programa de inversión del ejercicio 2020, pero no podemos autorizar que se haga la obra, no tenemos montos, necesitamos un proyecto que se haga y que tenga los montos, necesitamos tener ya definido de donde va a salir ese recurso, para realmente aprobar que hagamos esa obra, ese es mi comentario muy general, lo pongo sobre la mesa.-----

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: dentro del dictamen y dentro de la mesa de trabajo que se realizó en la comisión de obra, se pidió precisamente al Ing. Gloria, que se hiciera el proyecto, aquí está



el proyecto, vienen en los archivos, se agrego al dictamen, y dentro del presupuesto de egresos que acabamos de aprobar, la sesión pasada, también está considerado ya.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:46 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen relativo a solicitud de elaboración de expedientes técnicos y posterior ejecución de las obras para la rehabilitación, mejora y adecuación de sanitarios públicos propiedad municipal, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra del Regidor Leonel Rodríguez Jiménez.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, 62, 70, 72, fracción III, 76, fracciones II inciso g), III incisos a) y b) y IV, 79, fracciones V y IX, 128 fracciones I y IV, y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 20, 21, fracción VI, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

XI. ASUNTOS GENERALES.

ASUNTO 1. TEMA QUE ME SOLICITA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIÓN DE INTRODUCTORES DE GANADO, TABLAJEROS, PIELEROS Y MUNUDEROS 5 DE DICIEMBRE A.C.

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: esta petición se me hace llegar hace unos momentos y por ser la portadora, la voz de los ciudadanos, le voy a dar lectura a esta petición: C. Carmen Villegas, Regidora del H. Ayuntamiento, Dolores Hidalgo, a los 16 días de enero de 2020.- Por medio del presente me dirijo a usted y ante el pleno del Ayuntamiento, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Salud dentro de este Ayuntamiento, para hacer del conocimiento de todos y cada uno de los integrantes, el descontento y la incertidumbre que tenemos la gran mayoría de los Introdutores de ganado de este municipio, por la problemática que se está

suscitando en el Rastro Municipal, ya que desde que fue nombrado o puesto en funciones al Administrador el Sr. Héctor Miguel Juárez Hurtado ha venido actuando en forma arbitrariamente y pasando por encima el mismo reglamento municipal, así como también la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato y la misma Ley Federal de Sanidad Animal para el funcionamiento y operatividad del rastro, para lo cual le refiero los siguientes puntos en los cuales nosotros como usuarios del rastro municipal nos vemos afectados en nuestro patrimonio y la actividad ganadera.

1.- cobro de cuotas extras de \$50.00 a introductores y carniceros para un supuesto pago de horas extras para pagos cargadores y repartidores de la carne.

2.- no permitir el ingreso de animales débiles, caídos por el embarque en los vehículos particulares, animales caídos por deficiencias de calcio debido a su vida productiva. (Los cuales son considerados por la ley animales para sacrificio inmediato).

3.- ser parte del hurto del despojos que se derivan del sacrificio y faenado de nuestros animales, me refiero a tripas, cebo, ubres, viriles de machos, esta actividad la realizan en contubernio con los trabajadores del rastro.

4.- por dicho mismo de trabajadores del rastro tienen que realizar actividades ilícitas, ya que tienen que pagar SALARIO A 3 PERSONAS QUE NO FORMAN PARTE DE LA PLANTILLA DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO.

5.- También es mi obligación referirle que con anterioridad hemos tenido 2 reuniones de trabajo donde han participado el C. Contralor Municipal, Regidores, Administrador del Rastro e inductores de ganado y carniceros, sesiones en las cuales se han tomado acuerdos y al parecer el Sr. Administrador no tiene ni la más mínima intención de hacer cumplir los acuerdos tomados y solo nos ha creado bastantes problemas, ya que es una persona que desconoce el funcionamiento y las labores que por naturaleza se derivan del dicho servicio público.

6.- Con anterioridad hemos manifestado nuestra preocupación por los acontecimientos con diferentes oficios turnados al despacho del Presidente Municipal, Contraloría y no hemos tenido respuesta.

Me despido de este H. Ayuntamiento esperando que se realicen las acciones necesarias para continuar de la mejor manera para así seguir ofertando carne de buena calidad a la ciudadanía.- Atentamente.- C. Pablo Soto Méndez.- Presidente del Consejo Directivo de la Unión de Introductores de Ganado, Tablajeros, Pieleros y Menuderos 5 de Diciembre A.C.

Continuando con el uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: quiero agregar un comentario, que efectivamente si se han



tenido mesas de trabajo, lo que ellos aquí plasman en cuanto a las reuniones, si se han tomado acuerdos y ellos aquí plasman nuevamente que no se respetan o que ya es mucha la problemática, ya se ha trabajado mucho este tema, y este tema sigue vigente, y yo creo que ya hay que tomar decisiones más contundentes, e invito al Contralor a que tome ya una decisión, no podemos seguir confrontando al personal ahí, hay que evitar conflictos violentos, porque a esto pinta, y yo lo que más quiero es la paz, la unidad entre los trabajadores, y sobre todo que para eso estamos como servidores públicos, para dar transparencia en los recursos y dar un buen servicio y ellos también merecen un trato digno, y aquí no hay privilegios, aquí es un lugar público donde merecen trato digno, respeto, entonces que se haga un profundo análisis y si este señor tiene la incapacidad de mantener sobre todo la transparencia y la paz social, pues que se tomen ya en consideración, es mi petición. Gracias.-----

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 11:53 horas, del día de hoy, 17 diecisiete de enero del 2020 dos mil veinte, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ



REGIDORES:


ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO


NORA ROSA ORTIZ RENDÓN


GERARDO JUÁREZ LUGO


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
MARTÍNEZ


MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ


SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA


IVONNE MONTES JOHNSON


ING. ULISES BARBA AGUILERA


MA. DEL CARMEN VILLEGAS
HERNÁNDEZ


LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL


LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.